



ANGOL, 26/05/2022

AUTORIZACION N° 436

VISTOS:

- a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- b) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Memorándum N°100 de fecha 24/05/2021 de don Diego Antillanca Rivera, Encargado de Infraestructura dirigido al director de Educación Municipal de Angol Don Jorge Espinoza Nualart.
- h) Cotización N°2745-202-COT22generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir servicio de fabricación de módulos para separación de internado Juan Ferriere Caire, con cargo a Subvención General.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase **Orden de Compra N° 2745-197-AG22**, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **MARIO DIAZ MARTINEZ, R.u.t. N° 10.377.623-6**, con el fin de subsanar la necesidad de Adquirir servicio de fabricación de módulos para separación de internado Juan Ferriere Caire
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención General, por el monto **\$ 1.653.148.-** (IVA incluido).

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**


CAMILA ASTETE ASTETE
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 3 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/THO/CAA/caa

DISTRIBUCION:

- Expediente de pago.
- Expediente de Pago.


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL